

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1739^a

SESION: 15 DE AGOSTO DE 1973

NUEVA YORK

UN LIBRARY

MAR 24 1973

UNDA 6000

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1739)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 11 de agosto de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10983)	1

1739a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 15 de agosto de 1973, a las 11 horas

Presidente: Sr. John SCALI (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1739)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Carta, de fecha 11 de agosto de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10983).

Se declara abierta la sesión a las 12.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 11 de agosto de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10983)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 1736a. sesión, y con el consentimiento del Consejo, procederé a invitar a los representantes del Líbano y de Israel a ocupar los lugares que les han sido reservados en la mesa del Consejo, para que participen en el debate, sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. E. Ghorra (Líbano) y el Sr. J. Barmore (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora, también de conformidad con una decisión anterior y con el consentimiento del Consejo, invito a los representantes del Irak, de Egipto y del Yemen Democrático a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. K. Al-Shaikhly (Irak), el Sr. A. E. Abdel Meguid (Egipto) y el Sr. A. S. Ashtal (Yemen Democrático) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. Sr. PEREZ DE CUELLAR (Perú): Señor Presidente, mi delegación y yo, personalmente, nos complacemos de verlo presidir el Consejo de Seguridad y estamos seguros de que, con su capacidad y con la experiencia que ha sabido tan rápidamente adquirir, seguirá dirigiendo nuestros trabajos con la misma competencia con que actualmente lo hace.

4. Permítame aprovechar esta oportunidad para expresar la gratitud de mi delegación a Sir Colin Crowe y al Ministro Kenneth Jamieson por la forma tan eficaz con que presidieron el Consejo en el pasado mes de julio, y para dar una cálida bienvenida al nuevo representante del Reino Unido, Sir Donald Maitland, quien, estamos convencidos, se desempeñará con idéntico brillo que sus predecesores.

5. Hemos escuchado con toda atención las intervenciones de los representantes del Líbano y el Irak relativas al incidente ocurrido el último 10 de agosto, cuyo desarrollo ha sido varias veces repetido en este recinto. Hemos escuchado con igual atención las declaraciones del representante de Israel en defensa de la posición de su Gobierno. Creo que no quedan argumentos que añadir a los ya presentados y que conviene más bien reflexionar sobre todos ellos y extraer serenamente las conclusiones.

6. Deseo anotar en primer lugar que la exposición de los hechos efectuada por el representante del Líbano no ha sido objeto de desmentida ni de corrección por el representante de Israel. Antes bien, los hechos fueron en cierta manera confirmados por su Ministro de Defensa en las declaraciones del día 12 de agosto, en las cuales precisó que se había tratado de un acto perfectamente planeado. Debemos llegar, pues, a la conclusión de que se ha tratado de un típico caso de violación deliberada del espacio aéreo de otro Estado, de desviación indebida de un avión civil y de vejámenes y riesgo a la vida de pasajeros inocentes. Se han transgredido así, de un lado, principios de derecho internacional incorporados en la Carta de las Naciones Unidas y, de otro lado, la Convención sobre Aviación Civil Internacional y el acuerdo interino, que preservan la soberanía de los Estados contratantes sobre su espacio aéreo.

7. Juzga mi delegación que la gravedad de estas infracciones exige alguna reacción del Consejo — ante el cual han sido denunciadas — para no crear un peligroso precedente de impunidad respecto de una transgresión de la norma internacional en materia tan importante como es la libertad de comunicaciones. Por otra parte, es innegable que este condenable incidente aportará un elemento de perturbación en la solución del problema del Oriente Medio, que es — todos lo sabemos muy bien — constante preocupación del Consejo.

8. Mi delegación ha prestado plena atención, repito, a la defensa que ha hecho del caso el representante de Israel, y tiene que concluir que el acto realizado no puede calificarse de legítima defensa en el sentido del Artículo 51 de la Carta, por razones que fluyen tanto de la simple lectura del mismo cuanto del desarrollo del premeditado incidente. En consonancia con la firme condenación del terrorismo que siempre ha hecho mi Gobierno, sin excluir por cierto aquellos ataques de que ha sido objeto Israel, no creemos que la mejor manera de luchar contra el terrorismo sea tomando la justicia en sus manos, y menos aún combatiendo el delito con el delito.

9. Lamento esta acumulación de notas negativas y también el que pueda dar la impresión de que la posición de mi delegación es parcial y subjetiva, especialmente en una cuestión que enfrenta a dos países con los que el Perú mantiene relaciones normales.

10. He querido simplemente exponer razonadamente el punto de vista de mi delegación y explicar por qué se considera obligada a apoyar todo proyecto de resolución que condene el acto cometido el 10 de agosto.

11. Sr. RIOS (Panamá): Señor Presidente, lo felicito por su accesión a la Presidencia del Consejo de Seguridad. Le cabe a usted, en este mes de agosto, una difícil responsabilidad, que estamos seguros sabrá cumplir con inteligencia y habilidad. Igualmente quiere mi delegación dejar constancia de su reconocimiento a Sir Colin Crowe y al Sr. Kenneth Jamieson, por la forma responsable en que dirigieron nuestros debates durante el mes de julio.

12. Mi delegación ya ha dejado clara su posición sobre el problema del Oriente Medio en varias oportunidades. La última vez, el 14 de junio de 1973 [1726a. sesión], lo que me exige de elaborar sobre la materia. En estas condiciones, sólo habremos de manifestar nuestra disconformidad con la acción del Gobierno de Israel cometida el 10 de agosto. Estamos frente a dos hechos concretos: primero, la penetración de aviones militares israelíes dentro del espacio aéreo del Líbano; segundo, la desviación por la fuerza de un avión civil hacia un aeropuerto militar, poniendo en peligro la vida de muchos seres inocentes.

13. Es indudable que aquí hemos tenido una violación de la soberanía de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, una contravención a las normas de la aviación civil internacional y el uso de la fuerza para la solución de controversias. Consideramos también que el acto del 10 de agosto es un ejemplo típico de lo que, en las recientes reuniones del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional, se definió como terrorismo de Estado, próximo a ser condenado por las Naciones Unidas. Panamá siempre estará dispuesta a condenar el terrorismo, ya provenga de un Estado, de grupos o de individuos aislados. Por otro lado,

este acto sin precedentes entorpece, a nuestro juicio, los esfuerzos de paz que adelanta el Secretario General, a través de su enviado especial, el Embajador Gunnar Jarring, y esto nos parece realmente inquietante.

14. Para los que hemos puesto los ojos en la Organización mundial como la fuerza capaz de pacificar al Oriente Medio, cualquier acto que dificulte o que nos aleje del objetivo fundamental nos desalienta y nos deprime. Hemos escuchado con mucha atención las razones que Israel ha expuesto para justificar su acción del 10 de agosto. En igual forma, hemos escuchado la protesta airada del Líbano y de otros Estados árabes.

15. Con pena, hemos de manifestar que este suceso nos parece un serio revés en la búsqueda de la paz en el Oriente Medio, pues, como ya lo dijo el Embajador Boyd en esta misma sala:

“Panamá se considera vinculada por especiales lazos de amistad con las dos partes en el conflicto, razón por la cual siempre trataremos de buscar, en forma ecuánime, soluciones equitativas y justicieras dentro de los principios y preceptos de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional.

“Los hebreos de Panamá han contribuido de manera significativa al desarrollo económico de la nación y a su progreso social y cultural, y constituyen una comunidad muy respetada en nuestro medio, que ejerce considerable influencia en importantes círculos de la vida del país.

“Los árabes de Panamá, por ellos y por muchas de las costumbres que hemos heredado de España, por lo industriosos, trabajadores y lo mucho que se han mezclado con los hijos del país, se han ganado el afecto de los panameños.” [1726a. sesión, párrs. 37-39.]

16. Sinceramente anhelamos la paz en el Oriente Medio para que los inmensos recursos que hoy se gastan en equipos de muerte y destrucción puedan liberarse en beneficio del desarrollo económico y social de esa atormentada región.

17. Para terminar, invocamos una vez más la resolución 242 (1967) como el instrumento fundamental sobre el cual se ha de negociar, con buena fe y honestidad, a fin de lograr la paz que todos anhelamos para nuestros amigos de Israel y del mundo árabe, antes de que sea demasiado tarde. Al hablar de anhelos de paz para el Oriente Medio, pienso también en la paz mundial. Nadie, en el mundo de hoy, puede sentirse seguro mientras las amenazas de conflictos armados estén golpeando sobre alguna región del planeta.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.